



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 08 de Junio de 2020.**

| | |
|----------------------------|---|
| Proceso | Incidente de desacato. |
| Demandante | Lina María Maya Álvarez |
| Demandado | Junta Nacional de Calificación de Invalidez |
| Radicado | 2020-00151 |
| Auto Interlocutorio | 003 |
| Asunto | Archivo por cumplimiento |

Dentro de la acción de tutela – acción de desacato instaurado por en favor de Lina María Maya Álvarez, quien se identifica con la c.c. 42.222.175, contra la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, teniendo en cuenta que la parte accionante no realizó manifestación alguna al traslado del documento de cumplimiento, toda vez que la nueva calificación cumple con lo ordenado por este Despacho, se entiende como se dijo en el auto de fecha 29 d mayo de 2020, que con la información aportada por la entidad accionada se le da cumplimiento a la orden emitida por este Juzgado, mediante el fallo del 21 de abril de 2020.

Por lo anterior se dispone por cumplimiento del objeto, se archiven las presentes diligencias, previa la notificación de este auto.

Notifíquese y cúmplase.



María Josefina Guarín Garzón
Juez